



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115320118**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/624/2018

BITÁCORA: 16/G1-1532/01/18

Morelia, Michoacán, 09 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4216/2017 de fecha 14 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.403 Metros cúbicos	2	1	2	18348419	18348420
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.224 Metros cúbicos	4	3	6	18348421	18348424
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 135.821 Metros cúbicos	17	7	23	18348425	18348441
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 35.878 Metros cúbicos	4	24	27	18348442	18348445
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 46.641 Metros cúbicos	7	28	34	18348446	18348452
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 251.143 Metros cúbicos	32	35	66	18348453	18348484
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.023 Metros cúbicos	5	67	71	18348485	18348489
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 71.432 Metros cúbicos	9	72	80	18348490	18348498
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.023 Metros cúbicos	7	81	87	18348499	18348505
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.839 Metros cúbicos	1	88	88	18348506	18348506
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.175 Metros cúbicos	1	89	89	18348507	18348507
1.- La Noria, Hidalgo, D-16-034-NOR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.839 Metros cúbicos	1	90	90	18348508	18348508

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/624/2018  
BITÁCORA: 16/G1-1532/01/18

Morelia, Michoacán, 09 de Febrero de 2018

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recabi Original y folios.  
16/02/17*

